



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

DECRETO D.M.M. – SEC. DE A. HÍDRICOS Y G. DE RIESGOS – AÑO 2020 – N°

00217

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 06 OCT 2020

VISTO:

El Expediente DE-1050-01664628-3 (R.P.) y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las actuaciones de referencia tramitó el procedimiento de Licitación Pública N° 01/2020 para la contratación de la obra "MANTENIMIENTO DE DESAGÜES PLUVIALES DE HASTA Ø 1.60 M. EN LA CIUDAD DE SANTA FE", con un presupuesto oficial de pesos nueve millones trescientos setenta y cinco mil doscientos treinta y ocho con cincuenta centavos (\$9.375.238,50) cuya convocatoria fuera dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00152/20.

Que cumplimentados los plazos y las publicaciones previstas para el llamado a Licitación Pública, se procedió a la apertura de propuestas el día 28.08.2020, y se dio intervención a la Comisión Especial Evaluadora, creada por el art. 5° del referido decreto, la que ha emitido dictamen técnico.

Que a la presente licitación concurrió una sola oferta formulada por la firma EMSADE S.A. cuya propuesta económica asciende a la suma de pesos diez millones quinientos mil setenta y nueve con veinte centavos (\$10.500.079,20).

Que, analizada la documental de la firma oferente, se advierte un razonable cumplimiento a lo especificado en los incisos a), b), c), d) y e) del artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, como así también a lo requerido por los artículos 8, 9, 10, 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que respecto a la idoneidad técnica para ejecutar la obra, la Dirección General del Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe ha remitido informe técnico, económico financiero, del cual surge que la firma EMSADE S.A. se encuentra inscripta dentro de la especialidad técnica que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares requiere (especialidad 310 Saneamiento), contando con capacidad de contratación anual libre por un monto superior al exigido y con capacidad técnica de contratación mayor al requerido por Pliego.

Que la firma EMSADE S.A. cumple con el equipamiento necesario solicitado en el art. 10 del Pliego Particular que se requiere para la ejecución de la obra, ajustándose a las especificaciones



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

DECRETO D.M.M. – SEC. DE A. HÍDRICOS Y G. DE RIESGOS – AÑO 2020 – Nº

00217

técnicas solicitadas.

Que el precio ofrecido para la ejecución de la obra se encuentra dentro de los parámetros de razonabilidad y proporcionalidad.

Que la propuesta presentada por EMSADE S.A. resulta ser la más conveniente para esta Administración y el interés público que se persigue con la contratación de la obra, no sólo desde un punto de vista económico en cuanto al precio ofrecido, sino además desde un análisis técnico y jurídico.

Que la Comisión Especial Evaluadora aconseja adjudicar la Licitación Pública Nº 01/2020 "MANTENIMIENTO DE DESAGÜES PLUVIALES DE HASTA Ø 1.60 M. EN LA CIUDAD DE SANTA FE", a la empresa EMSADE S.A. cuya propuesta asciende a la suma de pesos diez millones quinientos mil setenta y nueve con veinte centavos (\$10.500.079,20).

Que atento el dictamen de la Comisión Especial Evaluadora, y conforme a la competencia atribuida por el artículo 41 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipios Nº 2.756, este Departamento Ejecutivo Municipal estima oportuno, necesario y conveniente dictar el acto administrativo que lo recepte, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1º: Apruébese la Licitación Pública Nº 01/2020, para contratar la ejecución de la obra "MANTENIMIENTO DE DESAGÜES PLUVIALES DE HASTA Ø 1.60 M. EN LA CIUDAD DE SANTA FE", dispuesta por Decreto D.M.M. Nº 00152/20.
- Art. 2º: Adjudicase a la empresa EMSADE S.A. la ejecución de la obra detallada en el artículo precedente, en un todo de acuerdo con la documentación que integra el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y demás documentación obrante en el Expediente DE-1050-01664628-3 (R.P.), por el monto de su oferta, pesos diez millones quinientos mil setenta y nueve con veinte centavos (\$10.500.079,20).



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

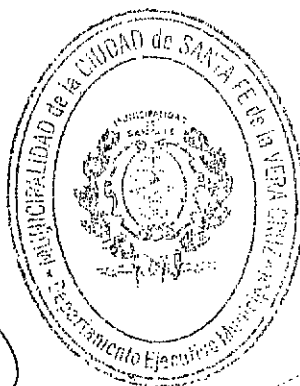
00217

DECRETO D.M.M. – SEC. DE A. HÍDRICOS Y G. DE RIESGOS – AÑO 2020 – Nº

- Art. 3º: Autorízase a Secretaría de Hacienda a imputar en el Presupuesto 2020 en la Jurisdicción: 1110160000 - Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgo - Objeto del Gasto: 4.2.2.0 - Construcciones en Bienes de dominio público - Actividad Programática: 16.76.51, Fuentes de Financiamiento: Fondos Municipales y Provinciales la suma de pesos diez millones quinientos mil setenta y nueve con veinte centavos (\$10.500.079,20).
- Art. 4º: Dispónese que la Asesoría Legal de la Secretaria de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos confeccione el proyecto de contrato a suscribir con la empresa adjudicataria, la que previamente deberá constituir la garantía de cumplimiento de ejecución de contrato.
- Art. 5º: Notifíquese en legal forma a las empresas intervinientes en la presente licitación.
- Art. 6º: Refréndese el presente Decreto por la Secretaria de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos, la Secretaria de Hacienda y el Secretario de Gobierno.
- Art. 7º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Ing. Silvina Guadalupe Serra
Secretaria de Asuntos Hídricos
y Gestión de Riesgos

Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaria de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno

ES CERRA
DIA 11/04/2020
Lic. Depto. Legal